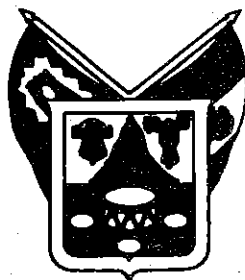


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de Diciembre de 1991

Núm. 49

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
Director General de Gobernación

Supervisor: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Recurso de Inconformidad Promovido por María Piedad Rodríguez Arteaga, del Poblado de Tula de Allende, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

Págs. 1—3

Recurso de Inconformidad, promovido por Teresa Sánchez Oropeza Vda. de Bustamante, del Poblado de Tlapacoya, Municipio de Pachuca, Hgo.

Págs. 3—5

Solicitud de Expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido de Mixquiahuala, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

Pág. 5

Se notifica publicación de solicitud de tierras, en el poblado Julián Villagrán, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

Págs. 5—6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 6—24

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F. 4 JULIO 1991.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E.

V I S T O para pronunciar resolución
en el Recurso de Inconformidad al rubro anotado y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO Mediante escrito de fecha 18 de enero de 1991, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 22 de enero de 1991, la C. MARIA PIEDAD RODRIGUEZ ARTEAGA, interpone el Recurso de Inconformidad contra la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo el 29 de agosto de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 8 de diciembre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "TULA DE ALLENDE", Municipio de Tula de Allende, del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En su escrito de inconformidad la recurrente manifiesta lo siguiente: "... María Piedad Rodríguez Arteaga, por mi propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, el Despacho ubicado en la calle de Lucerna Número 84, Despacho número 101, y autorizando para tal efecto a los señores Licenciados Tomás Villegas Casa

sola, Enrique Lugo Aguirre y P.D.D. Martín Enrique-Lugo García, con el debido respeto comparezco y digo: -- Que acabo de enterarme que la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, con fecha veintinueve de agosto del año próximo pasado, dictó resolución por medio de la cual se resuelve que en el expediente agrario número 658.--(6449) se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Tula de Allende, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, del C. ALONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ, y por la misma razón, se privan de sus derechos agrarios sucesorios a la promovente MARIA PIEDAD ARTEAGA RODRIGUEZ, así como a la C. HERMENEGILDA ARTEAGA y otros y consecuentemente se cancela el Certificado de Derechos Agrarios que se le expidió al ejidatario sancionado número 101211; en la inteligencia de que la unidad de dotación de referencia se declara vacante, en virtud, de que ninguna de las partes que reclama derechos sobre la misma, en ningún momento ni secuela procesal del presente procedimiento demuestra tenerlos.-- La suso dicha resolución carece de fundamento y motivación legal y conculca las garantías de legalidad, audiencia y seguridad jurídica consagrada por los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República y viola y aplica inexactamente los preceptos aplicables al caso de la Ley Federal de Reforma Agraria, en mi perjuicio, por lo cual instauré el presente recurso de inconformidad para los efectos legales consiguientes.-- Me fundamento en las siguientes consideraciones y argumentos de índole lógica-legal que a continuación especifico:-- PRIMERA Se expresa en el Resultando PRIMERO:-- Que de acuerdo al acta de asamblea general extraordinaria se desprende de solicitud para iniciar Juicio Privativo en contra de ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo por HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS.-- Dicha aseveración es falsa, supuesto que el susodicho Titular que fue mi ascendente paterno, según consta en el expediente falleció con mucha anterioridad a la fecha en que se solicita la privación de sus derechos lo cual se comprueba por el acta de defunción del

Registro Civil que obra en el expediente y el cuál heca prueba plena por ser documento público, y por ende, no existe en el caso abandono por parte del Titular que le sea imputable. Esta hipótesis es correcta en tanto no se demuestre el fallecimiento del Titular y abandono personal del cultivo de la unidad parcelaria. SEGUNDA.- Demostrado el fallecimiento del Titular, de acuerdo con la Ley de la Reforma Agraria, es procedente estudiar el caso a la luz de la Legislación Agraria y respetar y cumplir con lo que al respecto establezca la misma, respectando siempre la voluntad del Titular, según facultad que le concede el artículo 81 de la Ley Agraria que señala de manera específica, que deberá serlo entre su cónyuge e hijos, SIEMPRE QUE DEPENDAN ECONOMICAMENTE DEL SUSODICHO TITULAR.- En la especie de acuerdo a las probanzas aportadas por la promovente, se demuestra: A).- Que el multicitado Titular y su cónyuge Hermenegilda Arteaga, ascendientes de la promovente, según consta por el acta de nacimiento que obra en el expediente, según consta por el acta de nacimiento que obra en el expediente, han fallecido, lo que se comprueba con las actas del Registro Civil, ofrecidas como probanzas. B).- Que mis susodichos ascendientes, respectivamente me designaron como sucesor, y que por fallecimiento del multicitado Titular y de conformidad a la solicitud número 18460-88 de fecha 26 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, lo cual se comprueba con copia al carbón de inscripción de traslado de derechos agrarios de fecha 12 doce de diciembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, expedida por la Dirección General del Registro Agrario Nacional, en lo cual aparece que causa baja como Titular Alfonso Rodríguez Hernández y se da de alta a Hermenegilda Arteaga de Rodríguez, quien registra como sucesor preferente a la promovente María Piedad Rodríguez Arteaga. C).- Que la promovente siempre vivió a lado de sus ascendientes, hasta el fallecimiento de los mismos y por ser soltera siempre vivió en el hogar paterno y dependía económicamente de los mismos.- Aún, en el supuesto caso que el Titular y su cónyuge antes de su fallecimiento no hubiesen designado sucesor, lo cual no es el caso, como está demostrado en autos, aún así, la promovente está en el caso previsto por el artículo 82 de la Ley Agraria, en sus incisos c) y e) y por lo tanto no es posible que la Asamblea y/o la Comisión Agraria pudiera desconocer mis derechos demostrados de manera indubitable por las probanzas aportadas de manera especial la confesional de Teófilo Rodríguez Arteaga y la testimonial de Fortino Rodríguez, por medio de los cuales, debidamente concatenadas se concluye desde el fallecimiento de los Titulares mis ascendientes, estoy en posesión material y usufructuaria de la unidad parcelaria amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 101211, y que si es verdad que personalmente no la trabajo, ello no perjudica mis derechos ejidales, supuesto que soy mujer soltera, pero los trabajos agrícolas se realizan bajo mi supervisión y mediante pago hecho con mi peculio.- TERCERA.- Por cuanto se refiere a la dependencia económica de la promovente, en relación a mis ascendientes, está comprobado con lo expresado en la confesional por mi contra-parte Teófilo Rodríguez Arteaga, quien reconoce de manera expresa que no admite duda o afirmación en contrario que en verdad y efectivamente siempre estuve dependiendo de mis ascendientes, requisito éste sine-que non para generar derechos agrarios sobre la unidad parcelaria motivo de la controversia, de acuerdo con lo que estipula al respecto el artículo 81 de la Legislación Agraria, en el párrafo primero, in fine.- En esta forma, la Comisión Agraria, dicta Resolución sin llevar a cabo análisis lógico-jurídico de probanzas, ni tampoco sin la concatenación y análisis que se derivan de todas y cada una de las mismas, violando en mi perjuicio las garantías consagradas por los artículos 14 y 16 de la Carta Magna.- CUARTA.- Por otra parte, la resolución, que es motivo del presente recurso, de manera inexplicable omite especificar en los puntos resolutivos, en el PRIMERO, el nombre de mi ascendiente Titular Alfonso Rodríguez Hernández, así como el número del Certificado Agrario que le corresponde a su unidad ejidal, que es el número 101211, y en esta forma se comete irregularidad de trascendencia total en el expediente, y qué motiva la nulidad de la susodicha resolución, por cuanto se refiere al asunto cuestionado, violando en mi perjuicio las garantías consagradas por los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República.- Por lo expuesto y fundado

A USTED C. CONSULTOR AGRARIO DE HIDALGO, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO: UNICO.- Se sirva tenerme por presentada, en tiempo y forma, interponiendo el presente recurso de inconformidad, para los efectos legales consiguientes y darle el trámite legal que corresponde conforme a derecho.....".

La inconforme anexó el escrito de inconformidad como prueba de su parte el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de 8 de diciembre de 1990, Posteriormente mediante escrito recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario del Distrito Federal la C. María Piedad Rodríguez Arteaga, manifiesta lo siguiente: "... MARÍA PIEDAD RODRIGUEZ ARTEAGA, por mi propio derecho y con el debido respeto comparezco y digo:.- PRIMERO.- Ante esta dependencia he presentado recurso de inconformidad en relación del expediente del poblado de Tula de Allende Hidalgo, conflicto agrario entre las partes que son María Piedad Rodríguez Arteaga y Fortino Rodríguez A., por escrito relativo al recurso de inconformidad presentado por María Piedad Rodríguez Arteaga escrito de fecha 18 de enero de 1991.- SEGUNDO.- En tal virtud y para los efectos legales a que haya lugar anexo copia fotostática de todo lo actuado en el susodicho expediente.- Por lo expuesto y fundado:.- A USTED C. CONSULTOR AGRARIO DE HIDALGO, ATENTAMENTE PIDO:.- UNICO.- Se sirva tenerme por presentado lo que aludo en el cuerpo del presente escrito.....".

CONSIDERANDO

I.- Que este Órgano Colegiado es competente para conocer del presente recurso, con fundamento en la fracción V del Artículo 16 en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.- Que según constancia que obra en autos, el recurso de inconformidad que se resolvió fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el 22 de enero de 1991, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta es de 29 de agosto de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de diciembre del mismo año, es decir que entre la publicación de dicha Resolución y la presentación del recurso en mérito, transcurrieron más de 30 días, por lo que es obvio que dicha interposición no fue hecha dentro del término que para tal efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por ende la misma es extemporánea.

III.- Que no obstante que la recurrente no hiciera valer el recurso de inconformidad referido dentro del término que para el efecto establece el precepto legal invocado se procedió a atender el escrito de inconformidad, así como el estudio y análisis del expediente relativo a la investigación general de usufructo ejidal, en los siguientes términos:

Que la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 27 de julio de 1989, al tratar el caso relativo al Certificado de Derechos Agrarios número 101211, informó que compareció la C. Ma. Piedad Arteaga Rodríguez presentando foto copia del traslado de dominio realizado a favor de Hermenegilda Arteaga; habiéndose presentado también el C. Teófilo Arteaga Rodríguez, manifestando que dada la avanzada edad y la enfermedad que padece la C. Hermenegilda Arteaga lo ha designado como sucesor, pero que sus hermanos le han impedido tomar posesión de la unidad de dotación, argumentando, que el derecho le pertenece a Ma. Piedad Arteaga, por lo que la citada Asamblea Solicitó que sea la Comisión Agraria Mixta la que determine a quién se le reconocen derechos agrarios; durante el procedimiento seguido ante la Comisión Agraria Mixta los CC. María Piedad y Teófilo Arteaga Rodríguez comparecieron y aportaron las pruebas que conforme a sus derechos consideraron pertinentes mismas que una vez analizadas y valoradas por el citado Órgano Colegiado, emitiendo su Resolución el 29 de agosto de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de diciembre del mismo año, decretando la privación de derechos agrarios del C. Alfonso Rodríguez Hernández y los sucesores Hermenegilda Arteaga, María Piedad Arteaga Rodríguez, Teófilo Rodríguez y Toribio Rodríguez Arteaga la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número-

101211 y declaró vacante la unidad de dotación en virtud de que ninguna de las partes que reclama derechos demostró tenerlos.

De entre las pruebas aportadas por la C. María Piedad Rodríguez Arteaga, ante la Comisión Agraria Mixta, se encuentra constancia de Registro de Derechos Agrarios individuales expedida por el Director General del Registro Agrario Nacional de 14 de noviembre de 1989, en la que se asienta que la titular del certificado de derechos agrarios número 101211 es Hermenegilda Arteaga Rodríguez, quien tiene registrado como sucesor a Ma. Piedad Rodríguez Arteaga, Marcos Raúl Rodríguez Mendoza y Timoteo Rodríguez Sánchez, haciéndose la observación que por fallecimiento de Alfonso Rodríguez se hizo el traslado de dominio a favor de la actual titular según solicitud 18460-88 de fecha 26 de noviembre de 1988.

Asimismo obra en el expediente copia certificada del Acta de Defunción de la Titular Hermenegilda Arteaga Terrazas quien falleció el 21 de septiembre de 1989, en donde se desprende que de acuerdo a lo manifestado en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, la mencionada titular se encontraba incapacitada en ese entonces para trabajar personalmente la unidad de dotación y por lo tanto no había incurrido en ninguna de las causas de privación que señala la Ley Federal de Reforma Agraria, por otra parte la Comisión Agraria Mixta al emitir su resolución no tomó en consideración a la actual Titular registrada y sus registrados, ya que indevidamente priva de derechos agrarios al anterior titular Alfonso Rodríguez Hernández, sin tomar en consideración que éste también es finado, asimismo priva de derechos agrarios a los sucesores anteriormente registrados, entre los que figuran las actuales titulares y la inconforme y actual sucesora preferente María Piedad Rodríguez Arteaga, por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de 2 años consecutivos, sin que como ya quedó indicado hayan transcurrido aún ese término, considerando la fecha del fallecimiento de Hermenegilda Arteaga; en tales condiciones, esta Consultoría considera procedente revocar la resolución de la citada Comisión Agraria Mixta, con el objeto de que se reponga el procedimiento, tomando en consideración que la actual titular es Hermenegilda Arteaga de Rodríguez y sus sucesores registrados María Piedad Rodríguez Arteaga, Marcos Raúl Rodríguez Mendoza y Timoteo Rodríguez Sánchez, debiéndose sujetar en cuanto a la adjudicación de la unidad de dotación a lo establecido por la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo más por lo dispuesto en los Artículos 15 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 29 de agosto de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo al 8 de diciembre de 1990, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "TULA DE ALLENDE", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 101211, al tenor de lo expuesto en el Considerando Tercero de esta Resolución.

SEGUNDO.- En consecuencia se declara procedente el recurso de inconformidad interpuesto por la C. MARIA PIEDAD RODRIGUEZ ARTEAGA.

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y notifíquese personalmente a los CC. MARIA PIEDAD RODRIGUEZ ARTEAGA, MARCOS RAUL RODRIGUEZ MENDOZA, TIMOTEO RODRIGUEZ SANCHEZ, TEOFILO RODRIGUEZ ARTEAGA, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en dicha Entidad Federativa y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "TULA DE ALLENDE", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley.- Notifíquese y ejecútese.

A T E N T A M E N T E
CONSEJERO AGRARIO

LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA

C/ANEXO: 1 LEGAJO.

C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA CONSTA DE OCHO HOJAS SIMPLES ESCRITAS POR EL ANVERSO Y QUE CORRESPONDEN A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL DIA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA C. MARIA PIEDAD RODRIGUEZ ARTEAGA, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDADES DE DOTACION, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DEL POBLADO DE "TULA DE ALLENDE", MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO ES COPIA FIEL DE LA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DELEGACION DOY FE.

EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS DIEZ Y NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

EL DELEGADO DE LA S.R.A. EN
EL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

México, D.F. 4 de Julio de 1991.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E.

V I S T O para pronunciar resolución en el Recurso de Inconformidad al rubro anotado y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante escrito sin fecha, recibido en la Secretaría General del Cuerpo Consultivo Agrario el 2 de mayo de 1990, la C. TERESA SANCHEZ OROPEZA VDA. DE BUSTAMANTE, interpone el Recurso de Inconformidad contra la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo el 3 de abril de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 9 de diciembre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "TLAPACOYA", Municipio de Pachuca, del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En su escrito de inconformidad la recurrente manifiesta lo siguiente: "..... TERESA SANCHEZ OROPEZA VDA. DE BUSTAMANTE, mayor de edad, mexicana, con domicilio conocido en el poblado al rubro anotado transitoriamente en México, D.F. me encuentro trabajando de sirvienta desde el momento en que fui despojada de mi parcela ubicada en el ejido rubro anotado siendo mi único patrimonio, por lo cual me encuentro en la Colonia Jardines del Pedregal en Avenida Fiestas 681 con teléfono 5-68-11-07, pero a pesar de mi trabajo por lo establecido en los Artículos 112, 113 de la Ley de Amparo, siempre he luchado por las garantías que me asisten por lo dispuesto en los Artículos 14 y 16 que consagra la Constitución Federal, el derecho que en vida correspondió a mi esposo Nicolás Bustamante Aguilar, mismo que impugno, y para su mejor proveer manifiesto y expongo:-- I.- Copia del Registro Civil No. 235 de 11 de agosto de 1962, que es donde certifico que después de muchos años anteriores de vivir unidos al fin nos casamos.- II.- Asimismo la Constancia de las limitaciones que deben sujetarse en mi favor como única nueva adjudicataria del usufructo de la parcela amparada con el No. de certificado 90632.- III.- Por-

desgracia, enfermó y su familia se lo llevó a su casa según ellos para su mejor atención al fin murió el 22 de septiembre de 1965, tal como lo demuestran con el Acta de defunción No. 849.- ACTO RECLAMADO.- Como Autoridades responsables, han tenido ese carácter hasta el momento desde el 12 de enero de 1966 hasta ahorita en primer lugar los CC. JUAN CRUZ ACOSTA, FEDERICO VAZQUEZ MARTINEZ, SEVERIANO JUAREZ HERNANDEZ, como integrantes del Comisariado Ejidal. Así como el C. JUAN CRUZ RODRIGUEZ, PAULINO ARTURO JUAREZ GUTIERREZ, DELFINO BUSTAMANTE AVILA, integrantes del Consejo de Vigilancia del Ejido de que se trata según antecedentes que existen con fecha 4 de septiembre de 1980.- En segundo lugar tienen ese carácter la Comisión Agraria Mixta, y Registro Agrario Nacional, por las violaciones a mis garantías individuales antes señaladas por las violaciones al procedimiento que señalan los artículos 434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- Mismas que han aducido de mí por la razón de que he carecido de asesoría jurídica y de conocimientos más por falta de mis impugnaciones que todo el tiempo he presentado ante todas y cada una de las autoridades como son el C. Gobernador Constitucional del Estado, al C. Presidente de la República Mexicana, al C. Secretario de la Reforma Agraria, quienes son únicos para dar y quitar un derecho agrario.- Como antecedentes del acto reclamado hago el siguiente señalamiento.- 1.- Hasta el 18 de noviembre de 1988 me dí por enterada que el derecho de mi esposo que tanto he reclamado, se encuentra en favor de Avelina Bustamante, porque así lo certificó el comisariado Ejidal el 12 de enero de 1966.- y Por otra parte el reverso de la misma constancia se hace constar que en registro No. 388262 oficio No. 2346 dicen según resolución aprobada en sesión con fecha 15 de agosto de 1980 por la Comisión Agraria Mixta según dicen referente a un conflicto por posesión y goce de la parcela entre Avelina Bustamante Aguilar y Teresa Sánchez Vda. de Bustamante.- Acto que bajo protesta de decir verdad en contra de esos actos protesto, porque nunca han tomado en cuenta los requerimientos que las autoridades conocidas han estado requiriendo y además nunca se ha llevado a cabo un procedimiento en ningún conflicto es por eso que ni siquiera hacen señalamiento del número de ese conflicto parcelario, es por eso que suplico a Usted de la manera más atenta se dejen sin efecto todos esos procedimientos por la razón de que carecen de fundamentación y motivación para dejarme en estado de indefensión.- Además también hago constar que yo me dí por enterada que ante el ejido se llevó a cabo una investigación general de usufructo parcelario y me presenté a la Confederación Nacional Campesina para que interrogara a la Comisión Agraria Mixta para que se me reconociera como nueva adjudicataria del derecho de mi esposo tal como lo compruebo con copia 4650 de 12 de septiembre de 1988, Haciendo constar que esa mujer Avelina Bustamante, se encuentra en posesión de la parcela que en vida correspondió a su mamá Isaura de Bustamante y no puede ser que tenga también el Derecho de mi esposo, acto que por lo dispuesto en los Artículos 81 y 82 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria me corresponde a mí como patrimonio.- En cambio en esa misma resolución la Comisión Agraria Mixta acordó el 24 de Septiembre de 1989, privar a Avelina Bustamante, pero con el prestatonombre de una hermana de Avelina llamada Natividad Bustamante, pero esa mujer no vive en el pueblo de Santiago Tlapacoyá, sino en el pueblo de Zumpango, Municipio de Pachuca, mismo que está fuera del radio legal de 7 Kilómetros del ejido y además ella vive de sus derechos que le dejó su esposo, en unión de sus hijos.- en cambio todavía hizo la publicación de inmediato el 9 de diciembre de 1989, en favor de Natividad Bustamante Cruz.- Haciendo caso omiso de mis impugnaciones y violando en mi perjuicio los artículos 50, 51 y 52 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor Vistos los antecedentes que enteceden tomando en cuenta mis pruebas que en el mismo expongo por lo antes expuesto y fundado con todo respeto ante su Señoría pido: 1.- Tomar en cuenta mi acta de queja que presente el 22 de abril de 1990, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 435 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.- 2.- Asimismo mi acta de quejas que presenté el 23 de abril en denuncia en contra de las autoridades ejidales del ejido por haberse negado a recibir mi queja como representante del ejido, misma que le anexo

3.- Asimismo se tome en cuenta que el comisariado ejidal no puede ser Juez y parte que el Sr. Miguel Bustamante Cerón quien está en posesión y goce de mi parcela con el prestatonombre de su tía Natividad Bustamante Cruz.- 4.- Siendo que él tiene sus derechos aparte además es un comerciante tiene una fábrica de cartón y un tinacal de pulque en el mismo poblado.- En cambio Sr. Director, yo soy una mujer de 70 años de edad, y ya estoy cansada de trabajar, ya deseo encarecidamente estar en mi casa, pero qué hago si no tengo con qué sostenerme, es por eso que pido la recuperación del derecho de posesión y goce de mi parcela esperando de su Señoría, se haga valer mis derechos de petición y se me conceda lo solicitado dando por aprobada y teneme por recibido el presente escrito en tiempo y forma para los fines legales que haya lugar, Y se dejen sin efectos los actos de la Comisión Agraria Mixta por acuerdo de la Mesa Directiva en favor de las personas antes mencionadas, y se me reconozcan a mí los derechos como titular.- Asimismo tenga a bien, dictar acuerdo que me favorezca y se me notifique al domicilio que ha quedado anotado anteriormente....".

Asimismo, la promovente anexó a su escrito como pruebas de su parte las siguientes: 1.- Fotocopia del escrito que giró al C. Delegado Agrario en el Estado el 25 de abril de 1990, por medio del cual denuncia actos en su perjuicio por parte del Comisariado Ejidal.- 2.- Fotocopia de escrito de fecha 22 de abril de 1990 en la que solicita intervención de la mesa directiva del ejido para el efecto que se le respeten sus derechos agrarios.

CONSIDERACIONES

I.- Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso, con fundamento en la Fracción V del Artículo 16 en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.- Que según constancia que obra en autos, el recurso de inconformidad que se resolvió interpuesto ante la Secretaría General del Cuerpo Consultivo Agrario el 2 de mayo de 1990, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta es de 3 de abril de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 9 de diciembre del mismo año, es decir que entre la publicación de dicha Resolución y la presentación del recurso en mérito transcurrieron más de 30 días, por lo que es obvio que dicha interposición no fue hecha dentro del término que para tal efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por ende la misma es extemporánea.

III.- Que no obstante que la recurrente no hiciera valer el recurso de inconformidad referido dentro del término que para el efecto establece el precepto legal invocado se procedió a atender el escrito de inconformidad, así como el estudio y análisis del expediente relativo a la investigación general de usufructo ejidal, en los siguientes términos:

Que de las constancias y antecedentes que obra en el expediente se llegó al conocimiento de que el Certificado de Derechos Agrarios número 90623 se expidió a la C. Avelina Bustamante, sin su cesión registrada y de quien la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 24 de septiembre de 1988, solicitó la privación de sus derechos agrarios y la nueva adjudicación a favor de Natividad Susana Bustamante por venir trabajando la unidad de dotación por más de 2 años consecutivos, seguido el juicio ante la Comisión Agraria Mixta y celebrada la Audiencia de Pruebas y Alegatos el 22 de marzo de 1989, no se presentó ninguna objeción respecto a lo solicitado por la Asamblea por lo que dicho Organismo Colegiado al emitir su resolución el 3 de abril de 1989, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 9 de diciembre del mismo año, decretó la privación de derechos agrarios de la titular Avelina Bustamante por haber abandonado el cultivo por más de dos años consecutivos y la nueva adjudicación a favor de Susana Bustamante por venir trabajando por ese mismo lapso de tiempo y cancelación del Certificado de derechos agrarios número 90632; en tales condiciones y en virtud

de que la recurrente en su escrito manifiesta que reclama el derecho que correspondía a su extinto -- esposo Nicolas Bustamante Aguilar, persona que no figura en la --

lista de sucesión de la titular, indicando además -- que no se encuentra en posesión de la unidad de dotación argumento que fue despojada de la misma, sin que aporte pruebas suficientes para comprobar su dicho, a mayor abundamiento de que manifiesta en su escrito que Avelina Bustamante se encuentra en posesión de la parcela que en vida correspondió a su mamá Isaura Bustamante y que no puede ser que también tenga el derecho de su esposo, de donde se desprende que se trata de una unidad de dotación diferente de la que ella reclama, por lo que esta Consultoría considera procedente confirmar la Resolución dictada por la citada Comisión Agraria Mixta, por lo que respecta el caso del Certificado de Derechos Agrarios número 90632.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se declara firme la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 3 de abril de 1989, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo el 9 de diciembre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "TLAPACOYA", Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 90623 al tenor de lo expuesto en el Considerando III de esta resolución.

SEGUNDO. En consecuencia se declara improcedente el Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. TERESA SANCHEZ OROPEZA VDA. DE BUSTAMANTE.

TERCERO. Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y notifíquese personalmente a las CC. TERESA SANCHEZ OROPEZA VDA. DE BUSTAMANTE, AVELINA BUSTAMANTE, SUSANTA BUSTAMANTE, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "TLAPACOYA", Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútese.

A T E N T A M E N T E
CONSEJERO AGRARIO

LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA
RUBRICA

C/ANEXO: 1 LEGAJO

C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA CONSTA DE SIETE HOJAS SIMPLES ESCRITAS POR EL ANVERSO Y QUE CORRESPONDEN A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL DIA 4 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA C. TERESA SANCHEZ OROPEZA VDA. DE BUSTAMANTE, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, DE FECHA 3 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL POBLADO "TLAPACOYA", MUNICIPIO DE PACHUCA, HIDALGO ES COPIA FIEL DE LA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DELEGACION DOY FE.

Pachuca, DE SOTO, HIDALGO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

EL DELEGADO DE LA S.R.A. EN
EL ESTADO DE HIDALGO

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

México, D. F., a - 2 MARZO 1974
"ANO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
AGRICOLAS Y COLONIZACION
BOLIVAR NÚM. 145
C I U D A D.

226576

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría está efectuando las Obras de Rehabilitación del Canal Alimentador del Norte de las cuales resultaron afectados terrenos pertenecientes al Ejido Mixquiahuala, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

ANEXO

De conformidad con lo establecido por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con el presente se promueve la expropiación de dichos bienes ejidales por la causa de utilidad pública prevista en el Artículo 112 Fracción VIII del mismo Ordenamiento, en la instancia de que para dar cumplimiento a la disposición primeramente citada, se manifiesta lo siguiente:

1.- Los bienes por expropiar consisten en:

TERRENOS: **SUPERFICIE:**

Riego de la Calidad 16-53-50 Has.

2.- Los terrenos por expropiar formarán parte de las Obras de Rehabilitación del Canal Alimentador del Norte y Zona de Protección Municipio de Mixquiahuala, Hgo.

3.- La causa de utilidad pública se señala en la Fracción VIII - Artículo - 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4.- La indemnización que se cubrirá por los bienes materiales de la presente solicitud, será la que corresponda conforme al que al efecto establece la Secretaría del Patrimonio Nacional.

5.- Se remiten 2 copias del plano denominado "Afectación al Ejido de Mixquiahuala-Obra de Rehabilitación del Canal Alimentador del Norte, Municipio de Mixquiahuala, Hgo., elaborado en Mixquiahuala, Hgo., en el mes de marzo de 1974.

En los términos anteriores, suplico a usted tener por promovida la expropiación de las tierras ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO

Leandro Rovirosa Wade
ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ASUNTO: SE NOTIFICA PUBLICACION DE SOLICITUD DE TIERRAS.

PACHUCA, HGO., A 27 DE NOVIEMBRE DE 1991.

C. ALEJANDRO ATHIE
PROPIETARIO DE LA FINCA.
LA HACIENDA DE COOLMA.

POR MESEO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO CON EL --
ARTÍCULO 273 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE LE NOTIFICA QUE CON FECHA 20 DE MARZO DE 1988, EL

POBLADO DE JULIÁN VILLAGRAN, MUNICIPIO DE TLANQUILPAN
ESTADO DE HIDALGO, SOLICITÓ SU AFILIACIÓN DE EJIDO,
PUBLICÁNDOSE DICHA SOLICITUD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GO-
BIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA 2 DE ENERO 1989

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SÍRVASE PROPORCIONAR FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA SU PROPIEDAD, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO LEGAL DE AFECTACIÓN DE ESTE POBLADO.

ATENTAMENTE
EL COMISIONADO.

ING. DAVID OLIVERA VILLEGAS.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JOSE HERNANDEZ JUAREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y ende propiedad predio rústico "LA PALMA" ubicado Pueblo de San Pedro Alpuyecá, Hgo., de este Mpio, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1405/91 Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Tula de Allende, Hgo., así como Estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 7 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

TRINIDAD TELLEZ GALINDO, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM a fin de acreditar derecho de propiedad y posesión del predio ubicado en la Población de Tepaltzingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 1430/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de Ley en forma oportuna, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en lugares públicos de costumbre. 3—3

Tulancingo, Hgo., Octubre 3 de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR EDICTO

TOMAS HERNANDEZ GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, denominado "EL EPAZOTE", ubicado en el Barrio de Tianguistengo, Mpio. de Tepejil del Río de Ocampo Hidalgo, de este Distrito Judicial, Medidas y Colindancias, obran expediente 1397/91, personas mejor derecho, justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca Hidalgo, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., noviembre 15 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-05

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR EDICTO

GUILLERMO ORTIZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad Fracción de un predio Urbano "EL PAREDON", ubicado San Pedro Alpuyecá, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1257/91. Personas mejor derechos justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado de Pachuca y La "REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Octubre 31 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-03

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO. EDICTO

LUIS ORTIZ TRAPALA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam a fin de justificar hecho posesión derecho propiedad sobre predio urbano ubicado en Colonia San Nicolás el Chico Mpio. de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. Num. 1817/91, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre. Convóquense personas que se crean tener igual o mejor derecho que el promovente presentarse deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 27 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-04

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR EDICTO

MIGUEL CORNEJO CORONA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predios Rústicos, ubicados en la población de Mangas, Mpio. Tezontepec de Aldama Hidalgo, denominados "EL MEZQUITE" y "LA ESCOBA" perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente 1218/91, personas mejor derechos justificarlos oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., noviembre 25 —ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-05

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION P R E S E N T E .

El (la) C. PEDRO JIMENEZ HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. TLANHUELILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: MUNITEPEC—SAN PRIMITIVO—TLAHUELILPAN—TLAXCOAPAN—TELTIPÁN—Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60316 anexo). 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

DOMITILA LOPEZ CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "La Concepción" ubicado en la población de Tlaxcoapan, Hgo., personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Se encuentran las medidas y colindancias así como datos correspondientes en el expediente número 1478/91.

Publiquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca de Soto, Hgo., en cumplimiento al artículo 3029 del Código Civil.

3—2

ATENTAMENTE—Tula de Allende, Hgo., 11 de noviembre de 1991.—
C. ACTUARIO—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

AGUSTINA LOPEZ PAREDES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar la posesión de un predio Rústico sin denominación, ubicado en Santa Rosa Municipio del Arenal Hgo; medidas colindancias obran expediente No. 1091/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publiquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 19 de Noviembre de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-22.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

VICTOR CRUZ SANTIAGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho posesión por prescripción positiva respecto predio rústico denominado PROSPERO ubicado en Cañada Chica Antigua Mpio. Actopan, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 1002/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publiquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 12 de Noviembre de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-22.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

RAFAELA HERNANDEZ ANGELES, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Cañada Chica Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 1053/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publiquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 13 de Noviembre de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-22.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

RAQUEL CHAVEZ MAYA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio urbano "LA LADERA", ubicado segunda sección San Marcos Mpio. Tula de Allende, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1244/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 21 de 1991.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-22

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

GUILLERMO SILVA DE LA CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio urbano, ubicado en Poblado de San Pedro Alpuyeca., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1266/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado de Pachuca y la Región de Tula de Allende, Hgo.; así como estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., octubre 14 de 1991.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-14

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

VICENTA SERRANO MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predios rústicos "CHARCO LARGO" y "EL PARAISO" ubicados Barrio de Panuaya Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1201/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 11 de 1991.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-21

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

MANUEL BAUTISTA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial, acreditar derechos posesión, propiedad, prescripción positiva, predio rústico "SIN NOMBRE", ubicado en el Barrio El Huizache Mpio. San Agustín Tlaxiaca Hgo, medidas colindancias obran Exp. No. 1063/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publiquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., noviembre 15 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-22.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

CELERINO PORRAS ROMERO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio "LA MARAVILLA", ubicado poblado de Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1408/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado de Pachuca y la Región de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 5 de 1991.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-15

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

VIRGINIA HERNANDEZ HERNANDEZ VDA. DE GUDIÑO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio urbano ubicado Barrio de Apechoca, Mpio Tlaxcoapan, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1345/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 11 de 1991.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-21

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

IGNACIO MONTEERRUBIO MUCIÑO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predios urbanos ubicados Barrio de Vito, Mpio. Atotonilco de Tula, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1245/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Octubre 21 de 1991.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-22

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

J. GUADALUPE ROSAS FALCON, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio rústico "EL ARBOL" ubicado Pueblo de San Gabriel Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1200/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 8 de 1991.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-21

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

ANTELMO SIMON HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio rústico "LA BARRANCA" ubicado Barrio de Panuaya Mpio Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1344/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 8 de 1991.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-21

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

PAULA SANCHEZ QUIROZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio rústico "EL CUARTERON", ubicado pueblo del San Pedro Nextlalpan Mpio. Tepetitlán, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1352/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 14 de 1991.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-21

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

AMELIA LEON SANCHEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedades predios urbanos "LA SOLEDAD" y otro sin denominación, ubicados en la cabecera Municipal de Atotonilco de Tula, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1330/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., octubre 28 de 1991.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-21

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

ROSA MARIA RODRIGUEZ BARRERA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio urbano y "EL CALLEJON" ubicado Barrio de Mangas Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1214/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 8 de 1991.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-21

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 862 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; HAGO SABER: Que por Acta número 3468, de fecha 23 de Octubre de 1991, quedó radicada en esta Notaría para su tramitación, la Sucesión Intestamentaria bienes del señor CESAR AUGUSTO SANCHEZ GOMEZ, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos, así como el cargo de Albacea la señora MARIA DEIDAD GONGORA GOMEZ, declarando que ha procedido a la tramitación del Inventario y Avalúos, consecuentemente hágase publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES CONSECUTIVAS.

2—2

Atentamente.—Molango, Hgo., Octubre 18 de 1991.—LIC. JAIME ELIEL FRIAS AUSTRIA.—NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA No. UNO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-25

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

NARCISO LORENZO MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto predio denominado "EL PEDREGAL", ubicado en Tunititlán, Municipio de Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 598/91.

Auto fechado 24 de octubre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., 6 de noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-25

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

ARTURO LORENZO ESTRADA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum respecto predio urbano denominado "PEDREGAL" ubicado términos Tunititlán, Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 599/91. Auto fecha treinta octubre presente año, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 6 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-25

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

SEVERIANA GRESS MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto a un predio urbano, dividido en dos fracciones por el canal Poniente, sin nombre, ubicado en la Sexta Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 508/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 14 de nov. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-26

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

JORGE ANTONIO CRAVIOTO BAUTISTA, quien actua en representación del señor JORGE LOPEZ SUAREZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuum a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la población de San Juan Tepemazalco, Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1006/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre, y el de ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., 13 de noviembre de 1991.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—EL C. ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-27.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

DANIEL MARTINEZ VERA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuum, expediente número 1496/91. Sobre 5 cinco predios rústicos denominados MESA I, MESA II, EL TEPETATAL, LAS PIEDRAS Y CASA GRANDE, todos ubicados en el Municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo; cuyas medidas y colindancias se señalan en el de cuenta.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre los predios motivo de este juicio, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad y en el de la ubicación del predio.

3—2

EL C. ACTUARIO.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-22.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

BASILIO ESCAMILLA PARRA promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuum, número de expediente 1393/91.

Sobre los predios rústicos denominados "EL SOLAR" y "LA CUCHILLA" ubicados en el Barrio de Apepelco perteneciente al municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre lo predios motivo de la presente Diligencia para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre, de esta ciudad y en el de la ubicación de los predios.

3—2

Pachuca, Hgo., Noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-19.

**AVISO NOTARIAL
PACHUCA, HGO.**

HERIBERTO PFEIFFER CRUZ, Notario Público Número CINCO, con ejercicio en este Distrito Judicial y para los efectos del Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber la radicación en esta Notaría de la Testamentaria del señor GONZALO LAMARCA CRUZ, habiendo aceptado la herencia la Unica y Universal Heredera MARIA DEL CARMEN VARGAS GUILLÉN quien también es Albacea, como consta en Escritura Pública número 9168 de fecha 8 de noviembre de 1991. Publicar este aviso por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2—2

Pachuca, Hgo., 21 de noviembre de 1991.—NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO.—LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-22.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

MIGUEL CALLEJAS ZAMORA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL RANTZA", ubicado en el poblado del Boxtha Chico, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. 1047/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., noviembre 18 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-19.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

JUAN CORTES RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad Perpetuam. Acreditar la posesión del predio Urbano denominado "EL CAMPOSANTO CUARTO" encuentra ubicado en la Colonia de los Hernández de Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Medidas y colindancias obran en el Exp. 1060/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 14 Noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-22.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

BARBARA CRUZ CERON, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado en el Cuartel Número Uno, de San Agustín Tlaxiaca Hgo, medidas colindancias obran Exp. 625/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., agosto 8 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. VICTOR M. VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-22.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

MARIA PORTILLO VELAZQUEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado LOS PAREDONES ubicado en la Peña Municipio de Actopan, Hgo., medidas colindancias obran Exp.- 1073/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., noviembre 18 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-22.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

ANTONIO BAUTISTA PACHECO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA HUERTA ubicado San Francisco Tecajique Mpio., San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 1075/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación Inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., noviembre 16 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-22.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

ANASTACIO CORTES RAMIREZ, promueve Información Testimonial acreditar derechos, posesión, propiedad, prescripción positiva, predio urbano denominado "EL CAMPOSANTO TERCERO", ubicado en la Colonia Los Hernández en Tepatepec, Mpio. Francisco I. Madero Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 1061/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Noviembre 15 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-22.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EDICTO**

GREGORIO MORALES MENDOZA. Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio Urbano denominado "LA CAÑADA" Ubicado en la comunidad de Hidalgo, Cerrada Justo Sierra núm. 59, Tepatepec Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas colindancias obran en el Expediente 1062/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 14 de Noviembre de 1991.—C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—P.D.D. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-22.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIO VIGUERAS LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio rústico denominado "EL DURAZNO", ubicado población de Santiago Tezontlale, Mpio. Ajacuba, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1382/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., octubre 28 de 1991.—ATENTAMENTE—C. ACTUARIO—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-21

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

GREGORIA MARTINEZ CANTERA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar la posesión de un predio urbano denominado "LA VIVIENDA" ubicado en Bomintza, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 1097/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., Noviembre 21 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-28

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

JORGE MEJIA GOMEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "ZACATUNI" ubicado Comunidad de Dothí éste Municipio y Distrito Judicial.- Predio Inscrito Tesorería Municipal número R/1253.- Esta Ciudad, NOMBRE PROMOVENTE.- Medidas y linderos constan expediente 456/991.- Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 25 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL ACTUARIO.— P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

MIGUEL ARREOLA RAMIREZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "NUTHE", "DENTHI" Y "XIBATHA", ubicados Pueblo San José Atlán, éste Municipio.- Empadronados Tesorería Huichapan, Hgo., números R/1036, R/1037 y R/1038.- Medidas y linderos constan expediente número 410/991.- Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 17 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO— P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

GENARO VILLEDA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, fin decláresele propietario predio denominado "MILPA DEL ZAPOTE", ubicado en población de La Esquina, Mpio. de Tecozautla, Hgo.- OCULTO AL FISCO.- Medidas y linderos constan en expediente 395/91.- Convócase personas derecho a oponerse.- Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 29 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

SUSANA NAVA VIUDA DE LANDAVERDE, promueve Información Dominio fin decláresele propietario predios rústicos "EL MIRADOR" y "FRACCION III B EL TESORO", ubicados lugar llamado El Mirador Jurisdicción Casa Viejas, Municipio Nopala, Hgo.- OCULTOS ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 412/991. Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 17 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO— P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

JESUS ANTONIO CALVA ARRIAGA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto a un predio ubicado en la Cuarta Demarcación de ésta Ciudad, denominado PRIMER SITIO cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 146/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Mixquiahuala, Hgo., a 9 de oct. de 1991.—E. C. SECRETARIO CIVIL.— LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-07.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

BRIGIDA BAUTISTA JUAN DIEGO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle Javier Hernández número 1 de la Colonia Cerrito Colorado 3a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 526/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.— Mixquiahuala, Hgo., a 22 de nov. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-26

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

FAUSTINO CHAVEZ ROJO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "TACIO Y CERRITO" unidos forman uno solo, ubicado San Miguel Caltepanitla, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronados Tesorería ésta Ciudad nombre DONATO CHAVEZ RESENDIZ número R/747 y R/745.- Medidas y linderos constan expediente 454/991.- Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 25 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO— P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ESTHER GOMEZ NAJERA, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-perpetuum a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Narciso Mendoza No. 902-A, Colonia Rojo Gómez en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1308/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre, y el de ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., 30 de octubre de 1991.—LIC. ENRIQUE FLOREZ COLIN.—EL C. ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-21.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

BARTOLOME PEREZ MORALES, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuum a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en el poblado de la Estanzuela en el barrio Rincón Grande, perteneciente al Municipio de Mineral del Chico, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1350/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Diario de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre, y el de ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., 14 de noviembre de 1991.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—EL C. ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-26.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

ARTEMIA MENDOZA OLVERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum; respecto a un predio urbano ubicado en la Colonia Veracruz, de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 525/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 22 de nov. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-26

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIGUILPAN, HGO.
EDICTO**

ANATOLIO RANGEL ROMERO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum respecto predio rústico denominado MIRADOR SEGUNDO, ubicado manzana del Oro Barrio Progreso esta ciudad. Medidas y linderos obran expediente 615/91. Auto fecha 29 octubre pasado de entrada manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 15 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-26

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
REMATE**

Por auto de trece de noviembre del año en curso, dictado en expediente número 177/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONRRADO CARRASCO REYES Y/O BENITO BAÑOS RAMIREZ Y/O ENRIQUE MENDOZA ANGELES, Endosatarios en Procuración de CELSO OLVERA CORTES, en contra de ENRIQUE DAMASO RIVERA ORTEGA Y LUCIA HERRERA DE RIVERA, se señalan las 11:00 onces horas del día 31 de enero de mil novecientos noventa y dos, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Segunda Almoneda del inmueble embargado en diligencias de fecha 27 de mayo de 1988, en el que obran características del mismo, siendo postura legal ia que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$21'600,000.00 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en virtud de haber sido rebajado el 20% del señalado para la primera almoneda. Se convocan postores presente edicto publicarse por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, Nueva Imagen, que se editan en Pachuca, Hgo., y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—2

Apan, Hgo., 14 de noviembre de 1991.—ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA.—P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-18.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO**

ROSA MARIA, JUSTINA, ALEJANDRO MENDOZA TELLEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto de un predio rústico denominado "AGUA AGRIA" con casa y huerta ubicado en términos de Malilla, correspondiente al Municipio de Molango, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 139/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Molango, Hgo., a 8 de noviembre de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-19

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA HGO.
EDICTO**

LICS. ERNESTO ALEJANDRO JIMENEZ LABRA Y MARIA DE JESUS HERNANDEZ TORRES Promueven Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de los CC. DIANA ELIDA MARTINEZ NARANJO de BADILLO y PLACIDO BADILLO HERNANDEZ expediente número 126/989.

Se notifica a PLACIDO BADILLO HERNANDEZ, que se señalan las 10:00 horas del día 08 del mes de enero del año de 1992, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a su cargo, quien deberá de comparecer ante este H. Juzgado el día y hora ya señalado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado confeso de las posiciones que deje de absolver y que sean calificadas de legales.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario el "Sol de Hidalgo" que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los tableros de este Juzgado.

3—2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 12 Noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-18.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
REMATE**

Se convocan pastores para la primera Almoneda de REMATE que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 21 de enero de 1992, dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE CRUZ MORALES LOPEZ Y/O ELIDED RODRIGUEZ REYES en su carácter de endosatarios en procuración del C. GACIEL MENDOZA MORALES en contra de ABISAI MENDOZA MORALES, EXP. No. 584/91, bien mueble embargado consistente en una camioneta tipo PICK-UP, marca TOYOTA, modelo 82 con número de serie JT4BN38DIC0044630, color amarillo con franjas a los costados de color naranja, regular estado de uso, valor pericial \$25'000,000.00.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, con edición en la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre.

3-2

Actopan, Hgo., a 18 de Noviembre 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-25.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

SABINO HERNANDEZ BARCENA promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio denominado "FRACCION DEL YOTITHO", ubicado población de Vitejé, Mpio. de Huichapan, Hgo., empadronado a nombre de JAVIER CAMPUZANO POSADAS, RP-525.- Medidas y colindancias constan en expediente No. 459/91.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículos 3029 del Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO de ciudad de Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapan, Hgo., 14 de noviembre de 1991.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-15.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

MICAELA CHAVEZ RESENDIZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "EL HUIZACHE", ubicado en San Miguel Caltepanitla, Mpio. de Tecozautla, Hgo., empadronado a nombre de MA. ASCENCION RESENDIZ.—R/2870.—Medidas y linderos constan en Exp. No. 391/91.

Convócanse personas derecho oponerse.- Háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de ciudad de Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapan, Hgo., 23 de octubre de 1991.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-15.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO, HGO.
EDICTO**

ANTONIA JIMENEZ RAMIREZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva que ejerce sobre predio denominado "CERRO DEL PIRUL" ubicado en Santiaguillo este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 48/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre.

3-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 19 de noviembre de 1991.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-15.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

MICAELA CHAVEZ RESENDIZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "FRACCION DE EL PEDREGAL", ubicado San Miguel Caltepanitla, Municipio de Tecozautla, Hgo.- Empadronado nombre CHAVEZ CRESCENCIO. Número R/767.- Medidas y linderos constan expediente 390/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículos 3029 del Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 25 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-15.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
EDICTO**

CANDELARIA MONTAÑO AMBRIS, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto de un terreno ubicado en Avenida del Trabajo No. 22 en Tepapulco, Hidalgo, cuyas características obran en exp. núm. 1006/991, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de tres de octubre actual, se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hidalgo, así como en los Tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble, edictos convocando personas se consideren con derecho a citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo conforme a la Ley.

3-2

Apán, Hgo., 13 de noviembre de 1991.—C.P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.—ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-18.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

PEDRO MARTINEZ GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano ubicado en la Cerrada de Nicolás Flores en la 3a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 518/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete días en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 22 de nov. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-26

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.**

E D I C T O

ALFREDO TOLEDANO ARTEAGA, promueve en este Juzgado Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio rústico "VIDHO" ubicado El Arbolado Tasquillo, Hgo; perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias Obrar expediente 154/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo; convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, hágalo valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., Octubre 24 de 1991.—EL C. SECRETARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

JUANA OLGUIN ESPINDOLA, promueve este Juzgado diligencias información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "BIMBALETE Y LA PALMA" ubicados términos barrio de la Reforma, este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran en expediente 627/91. Auto fecha cuatro noviembre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., Noviembre 13 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

EUFRASIA HERNANDEZ JERONIMO, promueve en este juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión prescriptiva ejerce sobre predio rústico denominado "EL CERRITO" ubicado Santa Catarina este Municipio, medidas y colindancias constan expediente No. 220/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Diario de Hidalgo editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 22 de octubre de 1991.—EL SECRETARIO. ACTUARIO.—LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-13.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

PASCUAL BADILLO ALONSO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "TINGHU" ubicado Tlaxcalilla, éste Municipio y Distrito.- Empadronado nombre PROMOVENTE.- Número RP/1228.- Medidas y linderos constan expediente 260/991.- Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 1 de agosto de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO—LIC. ALFREDO JAVIER ROJO CORIA.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SEVERO ACOSTA CORTES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 1388/91, predio rústico sin nombre que en lo sucesivo se denominará La Quebrada ubicado en el Municipio del Mineral del Monte, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre de esta Ciudad.

Pachuca, Hidalgo, a 7 de noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-08

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

EMILIANO COMUNIDAD COMUNIDAD, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin se le declare propietario predio denominado "CORRAL VIEJO", ubicado en población de Gandhó, Mpio. de Tecozautla, Hgo.- OCULTO AL FISCO.- Medidas y linderos constan en expediente 397/91.- Convócase personas derecho a oponerse.- Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 29 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

PLACIDA RAMIREZ CRUZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL HUERTO DEL RINCON ESCONDIDO" ubicado Pueblo de Dantzibojay, éste Municipio y Distrito Judicial.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE.- Número RP/1256.- Medidas y linderos constan expediente 292/991.- Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 3 de septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO— P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

CRISTINA MANZO BARCENAS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en la Colonia Veracruz Mpio. de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 432/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 9 de oct. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-02

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

AVELINA RIVERA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en la Colonia Veracruz, Mpio. de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 430/91. Personas mejor derecho, justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—2

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 9 de oct. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-02

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. ZOSIMO HERNANDEZ HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CALLE DE ALVARO OBREGON MPIO. CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 69393 anexo). **3—1**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Dic-3-1991.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. BLANCA ROSA GOMEZ ZUÑIGA, vecino (a) de MPIO. PROGRESO DE OBREGON, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN PROGRESO DE OBREGON, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71584 anexo). **3—1**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. MARICELA MERA CHAVEZ, vecino (a) de MPIO. PROGRESO DE OBREGON, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA TERMINAL DE PROGRESO DE OBREGON, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71599 anexo). **3—1**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. MA. GUADALUPE RIVERA HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CALLE DE ALVARO OBREGON DE MPIO. CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 69379 anexo). **3—1**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. LILIANA RUTH MARTINEZ DIAZ, vecino (a) de MPIO. PROGRESO DE OBREGON, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE PROGRESO DE OBREGON, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71567 anexo). **3—1**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. FEDERICO GUERRERO DOMINGUEZ, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CALLE DE ALVARO OBREGON DE CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 69381 anexo). **3—1**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.**

EDICTO

BEATRIZ MARIANO PATRICIO, promueve en este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "CERRO DEL CABALLO" ubicado en términos de la Comunidad de San Nicolás, Municipio y Distrito Judicial, de Tenango de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente número 51/991, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hgo., personas se consideren con derecho al predio citado, hángalo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., 22 de Noviembre de 1991.—EL C. SECRETARIO.—P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

EDICTO

JOSE SANCHEZ DURAN, promueve en este H. Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio RUSTICO denominado "EL PEÑASCO", que se encuentra ubicado en Agua Bendita, perteneciente a San Agustín Metzquitlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 21/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y el Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., Septiembre 11 de 1991.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.
Administración de Rentas—Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

BENITO SOTERO GARCIA JIMENEZ Y MODESTA CRUZ LOPEZ, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico "SIN NOMBRE", ubicado en la comunidad de Yolotepec, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 900/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 30 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

GREGORIA PEREZ MENDOZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TIERRA NUEVA", ubicado en Yolotepec, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 807/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 28 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

ROMUALDO LEON CALLEJAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "EL OLIVO" Y "LA PITAYA", ubicados en Mezquitán, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 721/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 28 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

ANTONIO ZUÑIGA CALVA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de una fracción de un predio urbano ubicado en la Segunda Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 511/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de nov. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

SILVERIO ZUÑIGA ENCINO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de una fracción de un predio urbano, ubicado en la Calle Francisco Javier Mina sin número de la Segunda Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 512/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de nov. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

EUSTORGIO MARTINEZ ZAMUDIO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predios URBANOS SIN NOMBRE, ubicados Población Amealco, Municipio Chapantongo, Hgo.- OCULTOS A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 442/991.- Convócase personas derecho oponerse, hángalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 29 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO—LIC. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

LINO REGINO MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, respecto predio rústico denominado "LA BARRANCA", ubicado en la Comunidad de Boxaxni, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1142/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Diciembre 5 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

PABLO HERNANDEZ IBARRA, promueve Información de Dominio respecto de un predio Urbano ubicado en Pozo Gran del Mpio. de Actopan, Hgo., denominado "MANCILLA", medidas y colindancias obran Exp. No. 1132/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Diciembre 5 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

PABLO SALAS PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, denominado "LA CUMBRE", ubicado en Tepeitic, Mpio de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 499/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Periódicos donde realizarse las publicaciones de ley de siete en siete días, en el Oficial del Estado y Diario de Hidalgo ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de nov. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-28.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

VIRGINA DAMIAN CRUZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL NOPAL", ubicado en la Blanca, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 961/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 30 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-10-29.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

SIXTA E ISABEL, TEPETATE MARTINEZ, promueven este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio urbano denominado "TEPETATE", ubicado en el Deca, Municipio de López Rayón, este Distrito Judicial, Medidas y linderos obran expediente número 672/91.

Auto fechado 25 noviembre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 2 de diciembre de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-05

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

ANGEL MARTINEZ ZAMUDIO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predios URBANOS denominados "LA BOVEDA" y "TEPOZAN", ubicados Población Amealco, Municipio Chapantongo, Hgo.- PREDIOS OCULTOS A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 438/991.- Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 29 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO—LIC. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

VICTOR MEJIA PORTILLA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "TEJOCOTE", ubicado Comunidad de Taguí, Municipio Huichapan, Hgo.- Empadronado Tesorería esta ciudad nombre promovente, número RP/1513, Medidas y linderos constan expediente número 455/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 25 de octubre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO—C.P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

LA C. OFELIA CALVA CERVANTES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a una fracción de un predio urbano, ubicado en la Tercera Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 548/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 2 de dic. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-10-28.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
REMATE**

Se convocan postores 1a. Almoneda de Remate en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTORIO REYES ACOSTA en contra de Sucesión Intestamentaria a bienes de VICTOR MANUEL MOLINA VALDEZ, representado por su albacea señora GUADALUPE IVEY BANNOS.- Expediente número 1043/89. Primer Predio.- Casa número 14, actualmente número oficial 602, de la calle de Pajaritos, Col. Linda Vista, en Tulancingo, Hgo.- Segundo Predio.- Ubicado en la Calzada Hidalgo, S/N en Tulancingo Hgo.- Tercer Predio.- Ubicado en Calzada Hidalgo, S/N en Tulancingo, Hgo., medidas y linderos obran en el expediente.- La Diligencia de Remate se verificará a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de enero de 1992 mil novecientos noventa y dos, en el Local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$99'285.000.00 (NOVENTA Y NUVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor Pericial.

Publíquese los Edictos correspondientes por tres veces de 7 siete en 7-siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del H. Juzgado único del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo.

3-1

Pachuca, Hidalgo, a 28 de noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-28

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

AGRIPINA VELAZQUEZ DE LUCIO, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de ASCENCION ORTA GARNICA, CRISTOBAL LUCIO MONTES DE OCA, Y DE LA SRA. CONCEPCION CABRERA, expediente número 771/91.

Pachuca, Hidalgo a 28 veintiocho de octubre de 1991, mil novecientos noventa y uno. Por presentada AGRIPINA VELAZQUEZ DE LUCIO con su escrito de cuenta del cual visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 111, 121, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Vistas las constancias procesales y toda vez de que hasta el momento aún se ignoran los domicilios de los demandados C.C. CRISTOBAL LUCIO MONTES DE OCA Y CONCEPCION CABRERA, publíquense por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo los edictos correspondientes, en donde se haga saber a los demandados citados anteriormente, la demanda instaurada en su contra, y para que a partir de la última publicación del decreto en el Periódico Oficial deberán presentarse a contestarla dentro del término de 15 quince días, para tal efecto glírense los respectivos oficios.

Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerdo y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil LIC. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO, que actúa con Secretario Lic. HUMBERTO B. VIEYRA ALAMILLA, que da fé.- Dos firmas Rúbricas ilegibles.

3-1

PACHUCA, HIDALGO., NOVIEMBRE DE 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-2).

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

ROMELIA CISNEROS MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, a fin de acreditar derecho de propiedad y posesión del predio urbano ubicado en Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 1896/91, se hace saber a toda persona con Igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre.

3-1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 27 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-02

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS
HUEJUTLA, HGO.
EDICTO**

El Ciudadano Licenciado RAUL DURAN MORENO, Notario Público Número Dos, en ejercicio en este Distrito Judicial y con residencia en esta Ciudad, hace constar:

Que han comparecido ante Mi, los señores MARIA AZUARA FLORES Y RODOLFO MORALES AZUARA, instituidos únicos y universales herederos en el Testamento Público abierto otorgado por el señor FRANCISCO AZUARA FLORES, manifestando que desean tramitar extrajudicialmente la testamentaria, con intervención del suscrito Notario Público Número Dos, y que han obtenido la correspondiente autorización del Ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Ambos herederos se reconocen sus derechos y la señora MARIA AZUARA FLORES, albacea testamentaria instituida por el testador FRANCISCO AZUARA FLORES, procederá a formar el inventario de los bienes que forman el haber hereditario.- Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo.

2-1

Huejutla de Reyes, Hidalgo, a las 8 ocho días del mes de noviembre del año de 1991 mil novecientos noventa y uno. —NOTARIO PUBLICO.—LIC. RAUL DURAN MORENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-29

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. FELIPE VALENCIA CASTILLO, vecino (a) de CD. SAHAGUN, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHINCONCUAC-CD. SAHAGUN y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 61803 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Nov-13-1991.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. GERARDO ORTEGA ALVARADO, vecino (a) de CD. SAHAGUN, HGO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHINCONCUAC-TLANALAPA-CD. SAHAGUN y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 61804 anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Nov-13-1991.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

CASILDA VELAZQUEZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio sin nombre, ubicado en la Colonia Veracruz, Mpio. de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 431/91. Personas mejor derecho, justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—
Mixquiahuala, Hgo., a 9 de oct. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—
LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-02

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

BLANDINA HERNANDEZ CHAVARRIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, sin nombre ubicado en la Colonia Veracruz Mpio. de Mixquiahuala, Hidalgo, expediente número 433/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—
Mixquiahuala, Hgo., a 9 de oct. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—
LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-02

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

HILARIA RAMIREZ ZENIL, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado del Mpio. de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 434/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—
Mixquiahuala, Hgo., a 9 de oct. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—
LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-02

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

TEODULA PEREZ CHAVEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial fin se le declare propietaria predio denominado "ENPEXFI", ubicado en San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo.- Empadronado a nombre de la promovente.- RP-1479.- Medidas y linderos constan en expediente No. 259/91.- Convócanse personas derecho a oponerse.- Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 21 de junio de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ALFREDO J. ROJO CORIA.—Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

SEBASTIAN HERNANDEZ ESCOBEDO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de justificar hecho posesión derecho propiedad URBANO ubicado en Cuauhtepac, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. Núm. 1855/91. Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y ACCION, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas que se crean tener mejor o igual derecho que el promovente sobre predio referencia presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 26 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-02

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

JOSEFINA CORTES RAMIREZ, promueve Información Dominio acreditar derechos de propiedad prescripción positiva respecto predio urbano denominado "EL CAMPOSANTO SEGUNDO" ubicado en la Colonia LOS HERNANDEZ de Tepatepec, Mpio. Francisco I. Madero Hgo.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Noviembre 22 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-28

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

En el Juicio SUMARIO CIVIL, promovido por BERTHA ORTIZ HERNANDEZ en contra de EDUARDO, ELVIA, MARIA EVELINA DE LOS ANGELES y RICHARD ARIEL ALONSO de apellidos ORTIZ RAMIREZ, Exp. Núm. 593/89 se señalan las 11:00 horas día 7 de Enero de 1992, para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia de Pruebas, Alegatos y Sentencia dentro del presente Juicio Preséntense los demandados a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal. Publíquese los Edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el periódico OFICIAL DEL ESTADO.

2—1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 26 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
REMATE**

LIC. HIOVANIS GONZALEZ MOHEDANO, promueve juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de CIRILO PACHECO ALAMILLA, expediente núm. 354/90.

Se convocan a postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 11 once de febrero de 1992; será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado del inmueble embargado en el presente juicio y que es la cantidad de \$11'100,000.00 (ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS).

Publíquese edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hgo.

2—1

C. ACTUARIO.—LIC. GISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-29

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

CESAR ROSALES JUAREZ, compareció este Juzgado a denunciar la muerte sin Testar de su hermana MA. DE LA LUZ ROSALES JUAREZ, Exp. No. 1326/91. En Cumplimiento artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se convocan personas creanse con igual o mejor derecho a heredar, preséntense a este Juzgado a deducirlo dentro del término de 40 días a partir de la fecha de publicación del segundo edicto. Publíquense edictos por dos veces consecutivas en Tableros de este Juzgado y periódico OFICIAL DEL ESTADO.

2—1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 28 de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-02

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

TIMOTEA GUTIERREZ ORTIZ, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, SOBRE POSESION DE INMUEBLE, relativo predio rústico ubicado Rancho Nuevo Municipio de Pisaflores Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 74/991.

Publíquese edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble. Convóquese personas se crean con derecho, hacerlo valer vía legal.

3—1

Jacala, Hidalgo, Octubre 25 de 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-03

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

SAMUEL PAREDES ALVAREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio urbano "SIN NOMBRE" ubicado Pueblo de Zacamulpa Mpio. Atotonilco de Tula, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1479/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula, así como estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 28 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-29

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

SATURNINO MARTINEZ VEGA, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM sobre posesión de inmueble por prescripción positiva relativo predio rústico ubicado La Emeca Municipio de Pisaflores, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 92/991.

Publíquese edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble. Convóquese personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer vía legal.

3—1

Jacala, Hidalgo, Octubre 30 de 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-03

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

RAFAELA CAROLINA HERNANDEZ GUTIERREZ, Apoderada General de AARON ENRIQUE HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio denominado "NOPALITO I", ubicado en el Municipio de Cardonal, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 676/91.

Auto fechado 26 de noviembre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo, personas creanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 28 de Noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-29

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

ANTONIO LOPEZ TOLENTINO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado "LA NOPALERA" ubicado en el pueblo de el HUAXTHO, mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 751/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevp Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3—1

Actopan, Hgo., a 4 de Septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-28

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

ESTEFANA RAMIREZ CRUZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin se le declare propietario del predio denominado "EL ORGANAL", ubicado en poblado de Dantzibojay, Mpio. de Huichapan, Hgo.- Empadronado nombre del promovente.- RP/1731.- Medidas y linderos constan en expediente No. 293/91.- Convócanse personas con derecho a oponerse.- Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 2 de agosto de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. MA. JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.- Rúbrica.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

AMADO SEGOVIA MONTIEL, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en Nicolás Flores número 13, en la 3a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 516/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 27 de nov. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-02

**JUZGADO MIXTO
METZTITLAN, HGO.
EDICTO**

CC. HERMELINDA ORTIZ VDA. DE LIMA, MA. ORTIZ VDA. DE ZAINZ, FEDERICO E. ORTIZ, ESPERANZA ORTIZ, JOVITA ORTIZ, FLAVIO ORTIZ JAVIER Y MANUEL de apellidos ORTIZ CISNEROS.

A donde se encuentren.

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EUGENIO HERNANDEZ MORALES en contra de Ustedes se ha dictado un auto que dice.

Metztitlán, Hgo; a 25 de octubre de 1991.

V I S T O S.- Para dictar sentencia definitiva los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EUGENIO HERNANDEZ MORALES en contra de HERMELINDA ORTIZ VDA. DE LIMA, MARIA ORTIZ VDA. DE ZAINZ, FEDERICO E. ORTIZ, ESPERANZA ORTIZ, JOVITA ORTIZ, FLAVIO ORTIZ, JAVIER Y MANUEL de apellidos ORTIZ CISNEROS, expediente número 36/991, y R E S U L T A N D O S.- I.-... II.-... III.-... IV.-... Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se RESUELVE.- PRIMERO.- ... SEGUNDO.- ... TERCERO.- En consecuencia se declara que ha procedido la Vía de prescripción positiva en favor de EUGENIO HERNANDEZ MORALES, quien se ha convertido en propietario de la fracción del inmueble relativo a la totalidad del inmueble denominado EL 9º GIRON DE TECOLOLCHOCA ubicado en San Cristobal perteneciente a Metztitlán, Hgo; y que tiene dicha fracción como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE.- en 514.10 metros, linda con Mario Badillo Gómez y Cesario Torres; AL SUR.- En 529.00 metros, linda con Ricardo Badillo y Cándido Hernández; Por el ORIENTE.- 250.00 metros, linda con Santiago Gómez y por el PONIENTE.- 249.00 metros linda con carretera. Con una superficie total de 130,126.72 METROS CUADRADOS inscrito bajo el número 10 del año de 1922 a fojas 11 vuelta, 12 frente, 12 vuelta, 13 frente 13 vuelta, 14 frente 14 vuelta, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Metztitlán, Hgo.- CUARTO.- Asimismo se decreta la cancelación de la Inscripción a favor de los demandados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Metztitlán, Hgo; aludido en el punto resolutorio que antecede y en la Recaudación de Rentas de Metztitlán, Hgo; solo de la fracción que corresponda a la totalidad del inmueble del presente Juicio y que se ordena nueva anotación en dicha dependencia a favor del actor EUGENIO HERNANDEZ MORALES de la fracción del inmueble motivo del presente Juicio referido en el punto resolutorio que antecede debiéndose para ello girar el oficio respectivo ordenándose la cancelación a las dependencias aludidas y realicen la nueva anotación a favor de EUGENIO HERNANDEZ MORALES esto a fin de que en su oportunidad efectúen lo declarado en este punto resolutorio.- QUINTO.-... SEXTO.-... SEPTIMO.-... OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.- ASI. Definitivamente Juzgando lo sentenció y firmó el Ciudadano Licenciado RAUL BAÑOS LARA, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado JUAN CARMONA RAMOS, que da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.

2-1

Metztitlán, Hgo., Noviembre 6 de 1991.-ATENTAMENTE.-EL SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. JUAN CARMONA RAMOS.-Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-29.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
REMATE**

11:00 Horas día 17 de Enero de 1992 tendrá verificativo en este H. Juzgado la Segunda Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por, ENRIQUE BAÑOS GOMEZ apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL S.N.C. en contra de ISIDRO CUEVAS GODINES, Exp. Núm. 499/91, sobre Fracción predio Rústico sito San Rafael las Lajas Singuilucan, Hgo., de 31-21-25, hectáreas, predio Rústico Calle Hidalgo de 1600 mts.2 y predio Rústico sito Singuilucan, Hgo. de 3-03-02 hectáreas medidas y colindancias obran en el mismo siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$336'800,000.00 valor pericial. Publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, lugares públicos de costumbre. CONVOQUENSE POSTORES.

2-1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 26 de 1991.-C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-02

**JUZGADO MIXTO
METZTITLAN, HGO.
EDICTO**

C. FLAVIO ORTIZ EZQUIVEL.

A donde se encuentre.

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EUGENIO HERNANDEZ MORALES en contra de Usted se ha dictado un auto que a la letra dice:

Metztitlán, Hgo; a 25 de octubre de 1991.

V I S T O S.- Para dictar sentencia definitiva los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EUGENIO HERNANDEZ MORALES en contra de FLAVIO ORTIZ EZQUIVEL, expediente número 37/991, y R E S U L T A N D O S.- I.-... II.-... III.-... IV.-... Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se RESUELVE.- PRIMERO.- ... SEGUNDO.- ... TERCERO.- En consecuencia se declara que ha procedido la Vía de prescripción positiva en favor de EUGENIO HERNANDEZ MORALES, quien se ha convertido en propietario único y exclusivamente del inmueble denominado "LA HUERTA" ubicado en San Cristobal, perteneciente a Metztitlán, Hgo; quien tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL ORIENTE.- en 157.00 metros, con la zanja regadera; AL SURESTE.- En 85.00 metros, con César Baca; AL SUDESTE.- En 191.50 metros, con camino a Amajatlán, con una superficie total de UNA HECTAREA, SESENTA Y TRES AREAS, SESENTA Y CINCO CENTIARIAS. Inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de Metztitlán, Hgo; bajo el número 7 de la sección primera, del año de 1961, a fojas 9 frente 9 vuelta, 10 frente 10 vuelta, 11 frente 11 vuelta, 12 frente 12 vuelta, 14 frente 14 vuelta, 15 frente 15 vuelta, 16 frente 16 vuelta, 17 vuelta, 18 frente y 18 vuelta.- CUARTO.- Asimismo se decreta la cancelación de la Inscripción a favor del demandado FLAVIO ORTIZ EZQUIVEL en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Metztitlán, Hgo; aludido en el punto resolutorio que antecede y en la Recaudación de Rentas de Metztitlán, Hgo; única y exclusivamente del inmueble denominado "LA HUERTA" ubicado en San Cristobal, Hgo; motivo del presente Juicio y que se ordena nueva anotación en dichas dependencias a favor del actor EUGENIO HERNANDEZ MORALES única y exclusivamente del inmueble denominado LA HUERTA ubicado en San Cristobal, Hgo; y cuyas características han quedado relacionadas en el punto resolutorio que antecede, debiéndose para ello girar el oficio respectivo, ordenándose la cancelación de las dependencias aludidas y realicen la nueva anotación a favor de EUGENIO HERNANDEZ MORALES oficio que se remitirá a fin de que en su oportunidad se efectúe lo decretado en este punto resolutorio.- QUINTO.-... SEXTO.-... SEPTIMO.-... OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.- ASI. Definitivamente Juzgando lo sentenció y firmó el Ciudadano Licenciado RAUL BAÑOS LARA, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado JUAN CARMONA RAMOS, que da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.

Metztitlán, Hgo., Noviembre 6 de 1991.-ATENTAMENTE.-EL SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. JUAN CARMONA RAMOS.-Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-29.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.
EDICTO**

MELITON, EUSTORGIA Y EUDOXIO DE APELLIDOS MUNDO PEÑAFIEL, promueven en este H. Juzgado en la vía de Jurisdicción Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respectó del predio RUSTICO denominado "LA LADERA", que se encuentra ubicado en la Comunidad de Xoxoteco, Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hgo., Distrito Judicial de Metztitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 137/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes para que lo ejerciten conforme a la Ley concediéndole un término legal de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3-1

Metztitlán, Hgo., Noviembre 18 de 1991.-ATENTAMENTE.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. JUAN CARMONA RAMOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-21.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

SEVERIANO HIRINEO HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y ende propiedad predio urbano "SIN NOMBRE", ubicado en la población de Vicente Guerrero, Mpio. Ajacuba Hidalgo, de este Distrito Judicial, Medidas y Colindancias, obran expediente 1459/91, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial y Nuevo Gráfico de Pachuca Hidalgo, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., noviembre 15 de 1991.—ATENTAMENTE.—
C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-05

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

JOSE JUAN MENDOZA NERIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto a un predio rústico "Sin nombre" ubicado en la Peña del Pueblo de Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 411/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—
Mixquiahuala, Hgo., a 28 de oct. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

ARNULFO ANAYA VAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar derecho de posesión y propiedad del predio rústico ubicado Barrio Chautenco Mpio. de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Num. 1975/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre ese inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna. Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, así como lugares públicos de costumbre.

3—1

Tulancingo, Hgo., Diciembre 2 de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-04

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

CIPRIANO HERNANDEZ TADEO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, denominado "EL ZAPOTE", ubicado en San Andrés, Hgo., de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 448/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado de y La Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., mayo 24 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRNADA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-03

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

MARIA LUISA ROJAS QUEZADA Y ENRIQUETA QUEZADA, promovieron Juicio Sucesorio Intestamentario a BIENES DE ELVIRA ROJAS QUEZADA, Expediente número 1532/991. De conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles. Se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que MARIA LUISA ROJAS QUEZADA Y ENRIQUETA QUEZADA HERMANAS DE ELVIRA ROJAS QUEZADA, para que lo hagan valer en este Juzgado concediéndoles un término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Publíquese Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros públicos de costumbre.

2—1

Pachuca, Hgo., a 2 de diciembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-05

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

WENCESLAO CHAVEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y ende propiedad predio urbano ubicado Av. del Trabajo 607 de esta Ciudad y Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran expediente 1400/91, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., noviembre 13 de 1991.—ATENTAMENTE.—
C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-05

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

FELIPA MONTOYA ZUÑIGA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y ende propiedad predio urbano "EL SABINO" ubicado San Lorenzo, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1230/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Octubre 31 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-03

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

PAULINO CRUZ MENDOZA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, "SIN DENOMINACION", ubicado la población de Vicente Guerrero, Mpio. Ajacuba Hidalgo, de este Distrito Judicial, Medidas y Colindancias obran expediente 1360/91, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., noviembre 7 de 1991.—ATENTAMENTE.—
C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-05

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

MARCIANO OROZCO ALCANTARA, INOCENCIO SANCHEZ OLVERA, ANGEL OLVERA COLIN, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predios rústicos, ubicados en la población de Tepeji del Río de Ocampo Hidalgo, ubicados en el Barrio de San Francisco, sin denominación y el segundo en Rancho del Carrizal, denominado "EL CARRIZAL", de este Distrito Judicial, Medidas y Colindancias obran expediente 1571/91, Persona mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., noviembre 25 de 1991.—ATENTAMENTE.—
C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-05

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

REFUGIO TELLEZ MENDEZ, promueve Diligencias de Información testimonial Ad-perpetuam a fin de justificar derecho de posesión y propiedad sobre predio urbano ubicado en Col. La Cañada de esta Ciudad medidas y colindancias obran Exp. Num. 1881/91, publíquese edictos de Ocho en Ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre. Convóquense personas que se crean tener igual o mejor derecho que el promovente sobre ese predio presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Diciembre 3 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-04

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

JESUS, JOSEFINA Y ELVIRA SAENS, promueven diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derecho de propiedad y posesión del predio Rústico LA HUERTA en el municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 1764/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que las promoventes sobre ese inmueble para que hagan valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en lugares públicos de costumbre.

3—1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 18 de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-26.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

GUADALUPE ALONSO PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio denominado "EL HUIZACHE" ubicado en Yolotepec, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., Medidas y linderos obran expediente 1043/91.

Auto fechado 7 de noviembre del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3—1

Actopan, Hgo., Noviembre 11 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-25

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO
EDICTO**

MARIA ESCAMILLA REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle de Santos Degollado sin número de Tlahuelliapan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obra en el exp. número 487/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—
Mixquiahuala, Hgo., a 5 de nov. de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL—
LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-11-14.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

MIGUEL ARANA FLORES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico, ubicado San Pedro Nextlalpan Mpio. Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 611/91. Personas mejor derechos justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 24 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-03

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

APOLINAR GUZMAN VILLEDA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, denominado "LA BARRANCA", ubicado en Xochitlán, Hgo., de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 609/91. Personas mejor derechos justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Octubre 30 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-03

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

PAULA ALPIZAR CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico, ubicado en Xochitlán, Hgo., de este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 447/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 24 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 91-12-03

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. EDUARDO CAZARES SANDOVAL, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CALLE DE ALVARO OBREGON DE CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 69375 anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CALLE DE ALVARO OBREGON MPIO. CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 69383 anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. GLORIA RODRIGUEZ GOMEZ, vecino (a) de PROGRESO DE OBREGON, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN PROGRESO DE OBREGON, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 71604 anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. ENGRACIA SANTOS ISLAS, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CALLE DE ALVARO OBREGON MPIO. CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 69387 anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ MONTALVO, vecino (a) de CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CALLE DE ALVARO OBREGON MPIO. CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 69389 anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. RUBEN JAIME CASTELAN CARMONA, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CALLE DE ALVARO OBREGON MPIO. CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 69377 anexo). 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados